



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la solicitud hecha por la apoderada de la demandante mediante escrito allegado el 27 de noviembre de 2023, se ordena requerir al señor **NÉSTOR JAIME CARDONA**, actual pagador del demandado para que dé estricto cumplimiento a la orden que le fue impartida mediante oficio No. 0564 del 6 de septiembre de 2023, pues, a pesar de ha efectuado dos consignaciones de los descuentos que le ha realizado al señor **JULIÁN ANDRÉS AGUIRRE GALVIS**, las mismas no han sido efectuadas mes por mes y dentro de los cinco primeros días, tal como le fue ordenado.

Líbrese oficio y háganse las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b5bb66d99b6d7a0ae4c74baa0ec90c08b60fab65a286f2087c221c90e80766**

Documento generado en 19/01/2024 06:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>